

PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFOLIO**

FECHA EXPEDICIÓN

30-noviembre-2021

CLAVE: SEM001349  
FOLIO TRÁMITE: 471,981

NOMBRE: MEDINA MERCADO MARIA DEL CARMEN  
UBICACION: TAMIAMIRA  
COLONIA: SALVADOR PORTILLO LOPEZ  
CALLE CRUCE 1: ORQUIDEA  
CALLE CRUCE 2: VIOLETA  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 500 INTERIOR: A

**\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\***

IMPORTE MTE: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$457.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

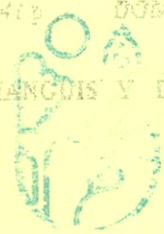
**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	VIERNES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MARTES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
MIÉRCOLES	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:41 p	A:	11:00:41 p
JUEVES	NO TRABAJA										

**\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\***

**OBSERVACIONES:**

ART 43 LE TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*A. A. Hidalgo Chaver*  
AUTORIZA

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venta cesará infracción (venta o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento y patencia del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otros áreas de uso común en que ejerce de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de risa y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de curules, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tramando de puentes en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.